

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Universidad de Málaga, por la que se corrigen errores de la de 20 de abril de 2005, en la que se convocan pruebas selectivas para Ingreso en la plantilla de personal laboral de esta universidad en la categoría profesional de titulado Grado Medio de apoyo a la Docencia e Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-1).*

De conformidad con lo establecido en el art. 105 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, este Rectorado, en uso de las competencias que le atribuye el art. 20.1 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el art. 2.2.e) de la misma, así como los Estatutos de esta Universidad, resuelve corregir la Resolución de 20 de abril de 2005 por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la plantilla laboral de esta Universidad en la categoría profesional de Titulado Grado Medio Apoyo a la Docencia e

Investigación (proceso selectivo GP 2/072C-1), en los siguientes términos:

Corregir el Anexo I de las bases de la convocatoria, en el proceso selectivo GP 2/072C-1, en los siguientes términos:

Donde dice: «Titulación directamente relacionada: Ingeniero en Informática u homologada a la misma».

Debe decir: «Titulación directamente relacionada: Ingeniero Técnico en Informática u homologada a la misma».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses desde su publicación.

Málaga, 16 de diciembre de 2005.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 681/2005-1.ª RG 3513, interpuesto por don José Manuel Albarracín Salvador, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don José Manuel Albarracín Salvador, recurso contencioso administrativo núm. 681/2005-1.ª RG 3513, contra la Resolución de 12 de septiembre de 2005 del Consejero de la Presidencia, por la que se resuelve el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de 9 de mayo de 2005, de la Directora General de Comunicación Social resolutoria del procedimiento sancionador S. 2004/058.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 681/2005-1.ª RG 3513.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 689/2005-1.ª RG 3542, interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se

ha interpuesto por Cadena Metropolitana, S.L., recurso contencioso administrativo núm. 689/2005-1.ª RG 3542, contra la resolución de fecha 30.9.05 de la Consejería de la Presidencia, recaída en el expediente sancionador S. 2005/068, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 689/2005-1.ª RG 3542.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 691/2005-1.ª RG 3554, interpuesto por La Voz de Granada, S.L., ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, Sección 1.ª del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por La Voz de Granada, S.L., recurso contencioso administrativo núm. 691/2005-1.ª RG 3554, contra la Resolución de fecha 30.9.05 de la Consejería de la Presidencia, recaída en el expediente sancionador S. 2005/075, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 691/2005-1.ª RG 3554.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente Resolución puedan comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 14 de diciembre de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

**CONSEJERIA DE GOBERNACION**

*RESOLUCION de 14 de diciembre de 2005, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se hace pública la relación de las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas por la Delegación del Gobierno de Granada a las Entidades Locales que se indican en el anexo, al amparo de lo dispuesto en la Orden de 25 de enero de 2005, de concesión de subvenciones a Entidades Locales para la financiación de gastos corrientes, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.18.46000.81A.2, con especificación de entidades beneficiarias, cantidades concedidas y finalidades.

Granada, 14 de diciembre de 2005.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

**A N E X O**

<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE AGRÓN
<b>Importe</b>	3.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA
<b>Importe</b>	10.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS CORRIENTES VARIOS
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALBOLOTE
<b>Importe</b>	24.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALBONDON
<b>Importe</b>	12.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA Y GASOIL
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑAN
<b>Importe</b>	6.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS CORRIENTES VARIOS
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS
<b>Importe</b>	5.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS CORRIENTES VARIOS
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALFACAR
<b>Importe</b>	12.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS ALUMBRADO PÚBLICO
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALGARINEJO
<b>Importe</b>	5.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS CONSUMO ELÉCTRICO Y RECOGIDA DE BASURA

<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALICUN DE ORTEGA
<b>Importe</b>	4.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS CORRIENTES VARIOS CAP.II
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALMEGIJAR
<b>Importe</b>	3.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ALQUIFE
<b>Importe</b>	5.000,00
<b>Finalidad:</b>	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE ARENAS DEL REY
<b>Importe</b>	10.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GRANADA
<b>Importe</b>	6.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS DE ALUMBRADO PUBLICO, CALEFACCIÓN, Y REPARACIÓN DE INSTAL.Y PAVIMENT.
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE BEAS DE GUADIX
<b>Importe</b>	8.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS CORRIENTES VARIOS
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE BENALUA DE LAS VILLAS
<b>Importe</b>	4.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS CORRIENTES VARIOS
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL
<b>Importe</b>	12.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS SUMINISTRO Y COMUNICACIONES
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE BERCHULES
<b>Importe</b>	3.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE BUBION
<b>Importe</b>	3.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS RECOGIDA BASURA Y RESIDUOS URBANOS
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CALICASAS
<b>Importe</b>	12.000,00
<b>Finalidad:</b>	ALUMBRADO PÚBLICO Y RECOGIDA BASURA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CAMPOTEJAR
<b>Importe</b>	12.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS SUMIN. Y MANTEN.ENERGÍA ELÉCTRICA Y REPAR. REDES ABAST.AGUA POTABLE
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CANILES
<b>Importe</b>	9.000,00
<b>Finalidad:</b>	CONSUMO ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CAÑAR
<b>Importe</b>	7.500,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS CORRIENTES VARIOS
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CARATAUNAS
<b>Importe</b>	3.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS VARIOS
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CASTRIL
<b>Importe</b>	9.000,00
<b>Finalidad:</b>	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA
<b>Importe</b>	12.000,00
<b>Finalidad:</b>	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE CIJUELA
<b>Importe</b>	5.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS ENERGÍA ELÉCTRICA
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE GUADIX
<b>Importe</b>	3.000,00
<b>Finalidad:</b>	GASTOS DE SERVICIO TELEFONICO
<b>Beneficiario:</b>	AYUNTAMIENTO DE COGOLLOS DE LA VEGA
<b>Importe</b>	9.000,00
<b>Finalidad:</b>	RECOGIDA RESIDUOS SÓLIDOS